



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

RECURSOS HUMANOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2021, se ha resuelto:

20.- DE URGENCIA.-NOMBRAMIENTO DE EMPLEADOS MUNICIPALES COLABORADORES EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE 5 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL INCLUIDAS EN LAS OEP DE 2018 Y 2019.

Admitida por unanimidad de los ocho miembros corporativos asistentes a la sesión, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia.

Se hace constar por el señor Secretario que, al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Por el Sr. Interventor se hace constar, que Intervención desconoce el contenido de este expediente porque los tramitadores del mismo no lo han sometido a la fiscalización previa de esta Intervención porque han entendido que del mismo no se deriva ningún contenido económico que deba ser objeto de fiscalización. Además por el texto del punto no se desprende que este expediente sea objeto de informe preceptivo por esta Intervención según el ordenamiento jurídico.

Visto que en relación con el expediente de oposición libre convocada para la provisión de 5 plazas de Administrativo de Administración general, incluidas en la OEP 2018 y 2019, por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos se emite el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, basado en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 49, de 15 de marzo de 2021, se ha publicado Anuncio indicando los lugares de exposición de la Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal Calificador, fecha, hora y sedes de inicio de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de cinco plazas de Administrativo de Administración general de este Ayuntamiento, aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 y 22 de febrero de 2021.

Segundo. Conforme a la propuesta del Tribunal Calificador, se entiende necesario el nombramiento de empleados/as municipales como personal de apoyo para colaborar con el Tribunal en la organización, vigilancia y desarrollo de los ejercicios del proceso selectivo, que se iniciarán el día 30 de marzo de 2021, a las 9:00 horas.

A los hechos referenciados le son de aplicación los siguientes,

CSV: 07E500180FD500H4O1N5O6W9P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500180FD500H4O1N5O6W9P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 17/03/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2021 09:30:27

EXPEDIENTE::
2020RRHHGE000073
Fecha: 26/05/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.
- Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.
- Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.
- Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (de aplicación supletoria).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. No obstante, por Resolución núm. 2021/000154, de 14/01/2021, se acuerda la delegación de estas atribuciones y competencias en la Junta de Gobierno Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa favorablemente la Jefa de Recursos Humanos y eleva dicha propuesta a la aprobación de la Junta de Gobierno Local.

Vista propuesta favorable tramitada por la Unidad de Recursos Humanos, la Presidencia propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad que legalmente la integran, acuerda:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500180FD500H4O1N5O6W9P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 17/03/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2021 09:30:27

EXPEDIENTE::
2020RRHHGE000073
Fecha: 26/05/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500180FD500H4O1N5O6W9P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1.- Aprobar el nombramiento de los/as siguientes empleados/as municipales que colaborarán con el Tribunal Calificador en la organización, vigilancia y el desarrollo de las pruebas selectivas convocadas para la provisión, mediante oposición libre, de 5 plazas de Administrativo de Administración general de este Ayuntamiento.

EMPLEADOS/AS MUNICIPALES COLABORADORES/AS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE 5 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

1. María del Carmen Herrera Reyes
2. Adela María Pérez Santos
3. Miguel Bencomo Weber
4. Carlos García Silva
5. María Lourdes Navarro Sánchez
6. Pablo Ramos de Bustos
7. María Belén Castro Ranea
8. María del Mar Jiménez Sanzo
9. Manuel Jesús Rico Matas
10. María Leonor Jiménez Ortega
11. Paula Montenegro Jiménez
12. Francisco Javier Alcántara Conejo
13. Carmen María Cañadas Barón
14. Rafael Fernando Cuevas Palomino
15. Alejandro Luis Grau Lebrón
16. José Moreno Balta
17. María del Mar Gallardo García
18. Teresa Cortés Santiago
19. Ana María Alcaide Guerrero
20. Purificación Fernández Campos
21. Cristina Flores Zapata
22. José Castillo Delgado
23. Blanca de la Rosa Herrero
24. Juan Carlos Madrona Sánchez
25. Juan Antonio Real Muñoz
26. Iluminado Molina Ruiz
27. José Blas Jiménez Mayor
28. Carmelo Barrientos Gómez
29. José Escalante Jiménez
30. Manuel Romero Pérez
31. Natividad Casado Gámez
32. José Luis García Golfín
33. Mercedes Jiménez Cabanillas

2.- Notificar la presente resolución a los/as empleados/as municipales nombrados y dar traslado a los/as responsables de las Unidades Funcionales en las que presten sus servicios.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500180FD500H4O1N5O6W9P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 17/03/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2021 09:30:27

EXPEDIENTE::
2020RRHHGE000073
Fecha: 26/05/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500180FD500H4O1N5O6W9P7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

3.- Publicar anuncio de la presente relación de empleados/as municipales colaboradores/as en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica municipal, dirección <https://sede.antequera.es/>.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

Atentamente,

CSV: 07E500180FD500H4O1N5O6W9P7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500180FD500H4O1N5O6W9P7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 17/03/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2021 09:30:27

EXPEDIENTE::
2020RRHHGE000073
Fecha: 26/05/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

